

artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: FATIMA BEN HADDOU. Acuerdo de iniciación de fecha 28/05/09. Infracción a los artículos Arts. 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y Orden FOM 3399 de 20/12/2002, tipificada como GRAVE, sanción: multa 2.502,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 17 de junio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA  
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES  
TERRESTRES

**1719.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la iniciación del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-030-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar

los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: FATIMA BEN HADDOU. Acuerdo de iniciación de fecha 28/05/09. Infracción a los artículos Arts. 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y Orden FOM 3399 de 20/12/2002, tipificada como GRAVE, sanción: multa 2.502,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 17 de junio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1720.-** Habiéndose intentado notificar a D. ANTONIO POTOUS GARCÍA, la declaración de ruina del inmueble sito en CALLE GENERAL POLAVIEJA, 50 (ANTES 62-64), con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 05-06-09 adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

**PUNTO SEPTÍMO.- DECLARACIÓN ESTADO DE RUINA INMUEBLE SITO EN CALLE GENERAL POLAVIEJA N° 50(ANTES 62-64).- El consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr, Consejero de Fomento, que literalmente dice:**

"PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DE INMUEBLE SITO EN CALLE GENERAL POLAVIEJA, 50 (ANTES 62-64).